



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## CENSOS ECONÓMICOS 2014

### Cuestionario para Establecimientos de Servicios

#### Información de 2013

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014

#### CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

**Artículo 37.** “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.

**Artículo 38.** “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.

**Artículo 45.** “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas”.

#### LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para prestar servicios a terceros por cuenta propia, ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a este establecimiento e incluir todas las actividades que se realicen en éste.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados del establecimiento son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos, autorizados o suscritos por ellos.

**Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos**

#### OBJETIVO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

#### IMPORTANTE

**Censor:** verifica con el informante que el nombre de este establecimiento y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, traza una línea sobre el dato incorrecto y anota claramente el correcto en la parte superior del mismo.

#### DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO		LOCALIDAD	AGEB
					NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO		PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO			CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA			CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA	
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRUBIC	C L E E	

## MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2014

**Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**VII. Informantes del Sistema:** a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

**ARTÍCULO 37.** Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

**ARTÍCULO 38.** Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

**ARTÍCULO 40.** Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

**ARTÍCULO 41.** Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

**ARTÍCULO 42.** Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

**ARTÍCULO 45.** Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 46.** Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

**ARTÍCULO 47.** Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

**ARTÍCULO 48.** El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

**Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

#### INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse sólo a este establecimiento.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas **en miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Toda la información debe de estar referida al año 2013, salvo que se indique lo contrario
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe una sección en la página 35 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

**CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:**

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO CON \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos a través de los siguientes medios:**

**01 800 111 46 34 o en el correo electrónico [censos.economicos@inegi.org.mx](mailto:censos.economicos@inegi.org.mx)**

**LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)**

## CATEGORÍA JURÍDICA

**PERSONA FÍSICA.** Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

**SOCIEDAD COOPERATIVA.** Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

**ASOCIACIÓN CIVIL.** Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

**SOCIEDAD CIVIL.** Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

**SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO.** Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Comúnmente en su nombre aparecen las siglas S A, S A de R L, S de C V, entre otras.

**INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA.** Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

**OTRA.** Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

**GRUPO CORPORATIVO.** Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

**PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO.** Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

**PROCESOS INTEGRADOS DE DISEÑO, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN.** Son los procesos productivos que pueden comprender diversas etapas, tales como investigación y desarrollo, diseño, suministro (provisión de insumos), ensamble o fabricación y comercialización de un bien o servicio llevado a cabo por empresas ubicadas en dos o más países. Las etapas del proceso pueden ser realizadas por una empresa filial o por una empresa independiente de la matriz. **Incluye:**

- Servicios de maquila de exportación o manufactura por contrato o transformación de bienes para procesamiento.
- Producción de bienes bajo licencia, marca comercial, patente o franquicia de otro país o destinada a la exportación.
- Establecimientos que fabrican bienes que se destinan a otro establecimiento dentro del país, cuya finalidad es la exportación.

**EMPRESA FILIAL.** Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente, se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

**AÑO DE INICIO DE OPERACIONES.** Se refiere al año en que inició actividades el establecimiento, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

**DÍAS TRABAJADOS.** Es el número total de días en que el establecimiento permaneció abierto realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

**MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA.** Es el número total de meses trabajados por el establecimiento, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.



## PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para el establecimiento, sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo.

**Incluye:** al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo, trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería, vigilancia, entre otros.

**EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS.** Son las personas que trabajaron en este establecimiento desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de servicios, como el personal de atención a clientes, asesores, promotores, instructores, técnicos de instalación, reparación y mantenimiento, conductores, personal de ventas, etc. Incluye: al personal que desempeñó actividades de apoyo para la prestación de servicios, como almacenistas y tareas afines.

**EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN.** Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para el establecimiento.

**PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS.** Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad económica, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para el establecimiento percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró el establecimiento, como se muestra a continuación:

Meses	Personal ocupado	Meses	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	<u>243</u>	Suma	<u>249</u>
Ahora sume:			
De enero a junio	243		492
De julio a diciembre	+ 249	personas ocupadas	
Total anual	<u>492</u>		= 41 personas ocupadas promedio
		12 meses	

## PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, prestación de servicios, administración, contabilidad, entre otras; cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo. **Excluye:** al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

**PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL.** Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para el establecimiento, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios como: vigilancia, limpieza y jardinería.

**PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE.** Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para el establecimiento.

**HORAS TRABAJADAS.** Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en la unidad económica.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								<u>546 700</u>

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

<b>III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en el establecimiento durante 2013.	<b>Hombres</b>  B	<b>Mujeres</b>  C	<b>Horas trabajadas (Miles)</b>  D
<b>H121 Empleados de ventas y servicios</b> <i>Cuando anote empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable J121 el monto de los sueldos pagados a empleados de ventas y servicios.</i>			
<b>H200 Empleados administrativos, contables y de dirección</b> <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a estos empleados.</i>			
<b>H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados</b>			
<b>H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social</b>			
<b>IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en el establecimiento durante 2013.	<b>Hombres</b>  B	<b>Mujeres</b>  C	<b>Horas trabajadas (Miles)</b>  D
<b>I100 Personal que trabajó en este establecimiento contratado y proporcionado por otra razón social</b> <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i>			
<b>I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica</b> 1 = Sí      2 = No	<b>Número</b> E		
<b>I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base</b> <i>Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base; no olvide reportar en la variable K620 los gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>			
<b>I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social</b>			

## REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones e indemnizaciones; pagos a terceros por suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

**SUELDOS.** Son los pagos que realizó el establecimiento para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende del establecimiento y que cobra exclusivamente con base en honorarios o comisiones; y los pagos que el establecimiento realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

**CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.** Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente **en especie** al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

**Valoración:** En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

**UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES.** Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

**GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL.** Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con el establecimiento.



<b>V. REMUNERACIONES</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el monto de las remuneraciones pagadas por este establecimiento al personal ocupado dependiente de la razón social durante 2013.	<b>Remuneraciones</b> (Miles de pesos)  A
<b>J121 Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios</b> <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable H121 el número de empleados de ventas y servicios.</i>	
<b>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección</b> <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i>	
<b>J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social</b>  <b>J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación</b> <input type="text"/> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;">Número</div>	
<b>J400 Otras prestaciones sociales</b>	
<b>J500 Utilidades repartidas a los trabajadores</b>	
<b>J000 TOTAL de remuneraciones</b>	
<b>J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal</b>	

## GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el valor de todos los bienes y servicios consumidos por el establecimiento para realizar sus operaciones, independientemente del periodo en que hayan sido comprados, considerando el valor de los bienes y servicios que recibió de otros establecimientos de la misma empresa (con o sin costo) para su uso en las actividades de producción u operación del establecimiento.

**Valoración:** La valoración deberá realizarse a costo de adquisición, agregando al valor de los bienes y servicios comprados, todos los gastos relacionados con estos bienes, como fletes, seguros e impuestos, excepto el IVA, y deduciendo los descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

No deberán de incluirse los gastos de inversión, impuestos, financiamiento ni donaciones.

**EXTRANJERO.** Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por este establecimiento con residentes del exterior.

**MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición que fueron consumidos por este establecimiento, para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

**MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA SIN TRANSFORMACIÓN.** Es el valor a costo de adquisición de las mercancías que compró el establecimiento para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió. **Incluye:** las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación.

**GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.** Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólder, elementos de escritura, consumibles de computación y en general todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por este establecimiento. **Incluye:** los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

**PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTE ESTABLECIMIENTO.** Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

**GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN.** Comprende los gastos a consultores independientes y compañías especializadas, por la prestación de servicios de asesoría y asistencia operacional de negocios sobre planificación, organización, gestión y dirección de empresas, representación legal, fiscal y toma de decisiones de carácter contable y financiero.

**GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS.** Comprende los gastos a consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización; investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

**GASTOS POR REGALÍAS.** Es el costo en que incurrió el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

<b>VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el valor de los bienes y servicios consumidos por este establecimiento durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Consumo de bienes y servicios</b> (Miles de pesos)	
	<b>Total</b>  A	<b>Extranjero</b>  C
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios</b> <i>Cuando anote materiales consumidos para la prestación de servicios, no olvide reportar en la variable M200 los ingresos por la prestación de servicios.</i>		
<b>K100 Mercancías compradas para su reventa sin transformación</b> <i>(Es el valor de los bienes que compró para vender en las mismas condiciones, sin ninguna transformación).            Cuando anote mercancías compradas para su reventa sin transformación, no olvide reportar en la variable M100 los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación.</i>		
<b>K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina</b>		
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>		
<b>K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento</b> <i>Cuando anote pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i>		
<b>K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración</b>		
<b>K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos</b>		
<b>K931 Gastos por regalías</b>		

**GASTOS POR CONSUMO DE AGUA.** Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo. **Incluye:** el agua consumida para la prestación de servicios en balnearios, lavanderías, baños públicos, entre otros.

**GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Es el valor a costo de adquisición que el establecimiento gastó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

**GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera del establecimiento.

**GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.** Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

**GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

**GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

**GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE.** Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos del establecimiento, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

**GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE.** Es el importe de los gastos que realizó el establecimiento por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el gasto por concepto de iguales. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

**GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.** Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

**GASTOS POR PUBLICIDAD.** Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

**GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES.** Es el importe destinado por el establecimiento para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

**GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES.** Es el importe de los gastos realizados por el establecimiento por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

**OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal; los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

<b>GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b> (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) <b>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE</b> <b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Consumo de bienes y servicios</b> (Miles de pesos)	
	<b>Total</b> A	<b>Extranjero</b> C
<b>CONSUMO DE AGUA Y ENERGÉTICOS</b>		
<b>K976 Gastos por consumo de agua</b>		
<b>K412 Gastos por consumo de energía eléctrica</b>		
<b>K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte</b>		
<b>K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción</b>		
<b>GASTOS POR CONSUMO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>K510 Gastos por alquiler de bienes muebles</b>		
<b>K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles</b>		
<b>K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente</b>		
<b>K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base</b> <i>Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>		
<b>K820 Gastos por servicios de comunicación</b>		
<b>K810 Gastos por publicidad</b>		
<b>K970 Gastos por viáticos y pasajes</b>		
<b>K921 Gastos por primas de seguros de bienes</b>		
<b>K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios</b>		
<b>K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios</b>		
<b>K001 IVA pagado</b>		

## **GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES**

Son los gastos que el establecimiento destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS.** Es el importe de las erogaciones realizadas por este establecimiento por el uso de los recursos monetarios de terceros; así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

**IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD.** Son los gastos que efectuó el establecimiento por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

**IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS.** Son los gastos que efectuó el establecimiento por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

**DERECHOS.** Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

**DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES.** Es el valor de los gastos en que incurrió el establecimiento por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** las donaciones, transferencias y el **impuesto sobre la renta**. **Excluye:** el **IVA**, la compra y la depreciación de los activos fijos.

<b>VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Gastos fiscales, financieros y donaciones</b> (Miles de pesos) A
<b>L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados</b>	
<b>L210 Impuestos que gravan la actividad</b>	
<b>L220 Impuestos específicos a los productos</b>	
<b>L300 Derechos</b>	
<b>L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales</b>	
<b>L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones</b>	

## INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo el establecimiento por todas aquellas actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

**Valoración:** Se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. **Excluye:** el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**EXTRANJERO.** Son todos aquellos ingresos que el establecimiento obtuvo directamente de residentes en el exterior.

**INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, tales como: preparación de alimentos, estéticas, mantenimiento, etcétera. **Incluye:** el costo de las refacciones que se utilizaron para la prestación del servicio y que fueron cobradas al cliente. **Excluye:** los ingresos por rentas y alquileres.

**INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS SIN TRANSFORMACIÓN.** Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió. **Incluye:** las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las enviadas a otros establecimientos de la misma empresa; las recibidas de otras unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación y fueron vendidas por este establecimiento.

**INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

**INGRESOS POR REGALÍAS.** Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como franquicia, concesión, patente, etcétera.

**OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son: venta de material de desecho, etcétera. **Excluye:** el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

**PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013.** Del total de las ventas que realizó el establecimiento, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.



VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de ingresos que obtuvo este establecimiento por suministro de bienes y servicios, durante 2013, realizados a <b>precio de venta</b> , menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C
<b>M200 Ingresos por la prestación de servicios</b> <i>Cuando anote ingresos por la prestación de servicios; no olvide reportar en las variables K200 los materiales consumidos para la prestación de servicios y/o K311 los gastos por consumo de papelería y artículos de oficina. El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</i>		
<b>M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación</b> <i>Cuando anote ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación, no olvide reportar en la variable K100 las mercancías compradas para su reventa.</i>		
<b>M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles</b> <i>En caso de contar con ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, esta información debe desglosarse en el capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</i>		
<b>M931 Ingresos por regalías</b>		
<b>M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios</b>		
<b>M000 TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios</b>		
<b>M001 IVA cobrado</b>		
<b>F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013</b>	Porcentaje A	
	%	

## INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES

Es el importe monetario o en especie que obtuvo el establecimiento, durante 2013, por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como los ingresos financieros, ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas, revaloración de activos bursátiles, subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, y otros ingresos no derivados de la actividad. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

**INGRESOS FINANCIEROS.** Comprende el importe que recibió el establecimiento por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

**SUBSIDIOS.** Son los ingresos sin contraprestación que el establecimiento recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

**CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.** Son los ingresos que recibió el establecimiento por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares; así como por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

## PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO

**ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO.** Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por el establecimiento con recursos y personal propios, para ser utilizados por el mismo establecimiento. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

**Valoración de los activos fijos producidos para uso propio.** Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y todos los demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

## EXISTENCIAS

Es el valor de los bienes propiedad del establecimiento que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, y se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

**Valoración de las existencias.** Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

**EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridas. **Incluye:** las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías que se recibieron en consignación y aún no vendían, y las que se mandaron a otras unidades económicas de la misma empresa.

**EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las existencias de materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo, así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación de servicios. **Incluye:** los materiales que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidos; las materias primas enviadas para ser maquiladas. **Excluye:** los que se envían a otros establecimientos de la misma empresa y los materiales propiedad de terceros para ser maquilados por este establecimiento.

**EXISTENCIAS DE OTROS BIENES.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

<b>IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo este establecimiento durante 2013. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Ingresos financieros, subsidios y donaciones</b> (Miles de pesos) A
<b>N100 Ingresos financieros</b>	
<b>N200 Subsidios</b> <b>Seleccione si los subsidios son para los productos <input type="checkbox"/> B o para la actividad <input checked="" type="checkbox"/> C</b>	
<b>N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad</b>	
<b>N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones</b>	

<b>X. PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el valor de la producción de activos fijos producidos para uso propio de este establecimiento. <b>NO INCLUYA EL IVA</b>	<b>Producción de activos fijos para uso propio</b> (Miles de pesos) A
<b>O200 Activos fijos producidos para uso propio</b>	

<b>XI. EXISTENCIAS</b> Anote el valor de las existencias de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. <b>NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Valor de las existencias</b> (Miles de pesos)	
	<b>El día 31 de diciembre de 2012</b> A	<b>El día 31 de diciembre de 2013</b> B
<b>P100 Existencias de mercancías compradas para su reventa</b>		
<b>P230 Existencias de materiales para la prestación de servicios</b>		
<b>P900 Existencias de otros bienes</b> <i>No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros</i>		
<b>P000 TOTAL de existencias</b>		

## ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los que utiliza normalmente el establecimiento, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

**Valoración de los activos fijos.** Se reporta a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, considerando las condiciones en las que se encontraban el último día del periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

**DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.** Comprende la pérdida de valor durante 2013 por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

**Nota:** Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES.** Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante 2013 realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en el establecimiento y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

**VENTAS DE ACTIVOS FIJOS.** Es el monto de las ventas realizadas durante 2013 de los activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

**MAQUINARIA Y EQUIPO.** Es el valor actualizado o a costo de reposición de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, vinculado directamente con sus procesos de producción, comercialización o prestación de servicios y tareas auxiliares.

**BIENES INMUEBLES.** Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad del establecimiento, que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificadas, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

**UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el valor actualizado del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.** Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

**MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS.** Es el valor actualizado o a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad del establecimiento, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para realizar sus actividades.

<b>XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN</b> Anote el valor de los activos fijos de este establecimiento, de acuerdo con el siguiente desglose. <b>NO INCLUYA EL IVA</b>	<b>Activos fijos</b> (Miles de pesos)	<b>Depreciación de los activos fijos</b> (Miles de pesos)	<b>Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas</b> (Miles de pesos)	<b>Ventas de activos fijos realizadas</b> (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		
<b>Q100 Maquinaria y equipo</b>				
<b>Q200 Bienes inmuebles</b>				
<b>Q300 Unidades y equipo de transporte</b> <i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XVII. PARQUE VEHICULAR.</i>				
<b>Q400 Equipo de cómputo y periféricos</b>				
<b>Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos</b>				
<b>Q000 TOTAL de activos fijos</b>				

## CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DE ESTE CAPÍTULO

### Importante:

Los datos solicitados en este capítulo se piden desglosados por tipo de servicio, para lo cual es necesario utilizar el **Catálogo de Servicios** que recibió adjunto al presente cuestionario. En su llenado deberá considerar lo siguiente:

- **Verifique que el Código de Actividad asentado en la portada del cuestionario, corresponda con este Catálogo de Servicios.** Si este último no coincide, repórtelo al Censor para que él le indique cuál debe utilizar.
- Del catálogo transcriba la clave y la descripción del servicio que corresponda con el que reporta.
- Si alguno de los servicios prestados por el establecimiento no aparece descrito, por favor anótelos al final con **la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de servicios, o en su defecto asigne la clave 999 para registrar estos servicios. Tenga cuidado de no hacer uso de las claves terminadas en cero, ya que éstas sólo se refieren a la descripción agregada de un grupo de servicios afines.
- Los valores anótelos en **miles de pesos** y tenga presente que los totales deben coincidir con lo reportado en las variables M200 Ingresos por la prestación de servicios y M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, según el total y el mercado extranjero, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.



## CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**EQUIPO DE CÓMPUTO.** De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

**SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN.** Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

**INTERNET.** Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

**EXTRANET.** Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

**INTRANET.** Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el *www*. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

**INNOVACIÓN.** Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.





**INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS).** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

**INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS).** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

**INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA.** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaqué) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

**INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA.** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

**PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

**BIOTECNOLOGÍA.** Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

**NANOTECNOLOGÍA.** Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

**PATENTES.** Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>			
<b>Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación</b>	<b>1 = Sí</b>		<b>2 = No</b>
	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique			
<b>Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:</b>			<b>Cantidad en 2013</b> A
1) Productos (bienes o servicios)			
2) Procesos o métodos de producción			
3) Estrategias de mercadotecnia			
4) Organización o gestión de la empresa			
5) Adaptación y documentación de tecnologías			
<b>Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:</b>			<b>Porcentaje</b> A
1) Bienes o servicios nuevos			%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente			%
3) Bienes o servicios sin cambios			%
<b>Total</b>			<b>100%</b>
<b>Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?</b>	<b>1 = Sí</b>		<b>2 = No</b>
	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
<b>Z114 El establecimiento utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:</b>	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			
<b>Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:</b>	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			
<b>Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:</b>	Miles de pesos		
	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) <i>Software</i> de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

## CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS

**PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO.** Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

**FINANCIAMIENTO.** Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión del establecimiento. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

**CRÉDITOS O PRÉSTAMOS.** Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros al establecimiento con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado, y generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO.** Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad económica para la operación del negocio.

**CRÉDITO BANCARIO.** Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

**CAJAS DE AHORRO POPULAR.** Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

**CRÉDITOS DE PROVEEDORES.** Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

**PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.** Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

**PRESTAMISTAS PRIVADOS.** Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.** Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

**APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS.** Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió el establecimiento para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

**USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO.** Son todos los usos a los que el establecimiento destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

**CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO.** Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

**EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO.** Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

**COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO.** Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

**PAGO DE DEUDAS.** Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL.** Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO.** Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

**PAGO DE SALARIOS.** Son los recursos que obtuvo el establecimiento a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

**XV. CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS**  
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

<p><b>O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?</b></p> <p>1) Sí <span style="margin-left: 200px;">2) No</span></p> <p style="text-align: center;"><i>Si la respuesta es 2 = No, pase a O541</i></p>	<p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p><b>O521 Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento</b></p>	<p><b>Señale con una "X"</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>O521.1 Bancos</p>	
<p>O521.2 Cajas de ahorro popular</p>	
<p>O521.3 Proveedores (incluye contado comercial)</p>	
<p>O521.6 Gobierno</p>	
<p>O521.7 Prestamistas privados o agiotistas</p>	
<p>O521.8 Emisión de títulos de deuda, por ejemplo bonos</p>	
<p>O521.11 Propietarios o socios</p>	
<p>O521.19 Otros O501 <input style="width: 400px; height: 15px;" type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p>	<p><b>Clave</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p style="text-align: center;"><b>O522 Indique la clave de la fuente principal</b></p>	
<p><b>O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido</b></p>	<p><b>Señale con una "X"</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>O531.1 Creación o apertura del negocio</p>	
<p>O531.2 Equipamiento o ampliación del negocio</p>	
<p>O531.3 Compra de local o vehículo</p>	
<p>O531.4 Pago de deudas</p>	
<p>O531.5 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional</p>	
<p>O531.6 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero</p>	
<p>O531.7 Pago de salarios</p>	
<p>O531.9 Otros O502 <input style="width: 400px; height: 15px;" type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p>	<p><b>Clave</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p style="text-align: center;"><b>O532 Indique la clave del uso principal</b></p>	

**En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551**

**CUENTA BANCARIA.** Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

Cuestionario Muestra



## MEDIO AMBIENTE

**NORMA OFICIAL MEXICANA.** Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

**NORMA MEXICANA.** Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

**OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.** La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. ISO 14001:2004 y ISO 14004:2004 se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

**DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.** Su objetivo es, portanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

**DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA.** Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

**REDUCCIÓN DE RESIDUOS.** La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

**RESIDUOS NO PELIGROSOS.** Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

**RESIDUOS PELIGROSOS.** Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

**TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.** Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

**RECICLAJE.** Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reúso de desechos.

**MATERIALES RECICLADOS.** Aquellos que son considerados como residuos o desechos y que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

**RELLENO SANITARIO.** Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.





## PARQUE VEHICULAR

Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

**AUTOMÓVIL.** Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

**AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS.** Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

**CAMIÓN LIGERO O MEDIANO.** Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

**CAMIÓN PESADO.** Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

**TRACTOCAMIÓN.** Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

**REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE.** Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

**MOTOCICLETAS.** Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

**OTRO.** Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica; como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera.

## XVII. PARQUE VEHICULAR

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó el establecimiento como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la **capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.**

Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	
<b>R831 Automóvil</b> <i>Incluye camionetas tipo van y pick up</i>					
<b>R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros</b>					
<b>R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 Toneladas</b>					
<b>R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas</b>					
<b>R835 Tractocamión</b>					
<b>R836 Remolque y semirremolque</b>					
<b>R837 Motocicletas</b>					
<b>R839 Otro</b> <b>R849</b> <input type="text"/> Especifique					
<b>R830 TOTAL</b>					

C611

Cuestionario Muestra

